



ACUERDO No. CSJVAA18-55
28 de mayo de 2018

Por el cual se autoriza el cierre del Juzgado 19 Civil del Circuito de Cali

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante Acuerdo PSAA16-10561 de 2016 emanado del Consejo Superior de la Judicatura,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de fecha 23 de mayo de 2018, el doctor Carlos Eduardo Arias Correa, Juez 19 Civil del Circuito de Cali, ha solicitado se autorice el cierre del despacho por los días 1 y 5 de junio de 2018, por cambio de secretario, habida cuenta que quien ostenta la propiedad asumirá sus funciones por vencimiento de la licencia no remunerada que le había sido otorgada. Manifiesta el funcionario que el secretario requiere conocer con suficiencia los procedimientos internos del despacho, además de verificar uno a uno los procesos que recibe, de acuerdo a su estado procesal, teniéndose un inventario razonable de procesos, muchos de ellos complejos y voluminosos, a más que se cuenta con un empleado menos que los restantes despachos de su categoría y especialidad.

Considerándose apropiado los argumentos expuestos por el funcionario, se

ACUERDA:

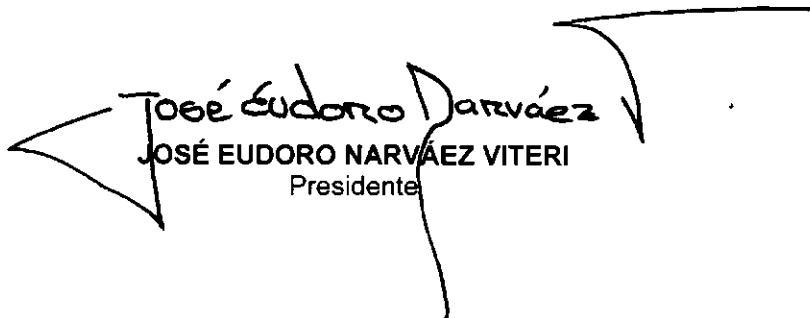
ARTÍCULO 1º: Autorizar el cierre del Juzgado 19 Civil del Circuito de Cali, por los días 1 y 5 de junio de 2018, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo y como consecuencia los términos procesales se interrumpirán por el mismo lapso.

ARTÍCULO 2º: Comunicar el presente Acuerdo al Consejo Superior de la Judicatura, a la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali y al Juzgado 19 Civil del Circuito de Cali.

ARTÍCULO 3º: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, sección "Consejo Superior de la Judicatura", opción "Consejo Seccionales", opción "Corporación", Opción "Actos Administrativos", medio que garantiza amplia divulgación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cali – Valle del Cauca, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018)


JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI
Presidente

JENV/GIMC